

## PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA E.S.O. EN LAS ISLAS CANARIAS

ÁNGEL JOSÉ RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

(Profesor de Psicología y Pedagogía IES J. Frugoni Pérez de Telde y Profesor Asociado de la ULPGC.  
Departamento de Educación)

JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ PÉREZ

(Profesor de Educación Física del IES J. Frugoni Pérez de Telde y Profesor Asociado de la ULPGC.  
Departamento de Educación Física)

ELÍAS RODRÍGUEZ SARMIENTO

(Profesor de Inglés de Educación Secundaria y Traductor Jurado)

### RESUMEN

El objetivo básico de este artículo es plasmar el resultado de una investigación sobre la práctica de la evaluación en los aspectos relativos a la atención a la diversidad (AD) en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en las Islas Canarias. El método de investigación es descriptivo, utilizamos un cuestionario de 82 ítems, seleccionados de otro anterior de 152 por diez expertos; dicho cuestionario se pasó a 87 centros que impartían la etapa. Dichos centros son representativos de las siete Islas Canarias, teniendo en cuenta su población y tanto a núcleos urbanos como rurales.

La investigación se centró en cuatro aspectos: 1º Evaluación y Medidas extraordinarias de atención a la diversidad, 2º Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores, 3º Atención a la diversidad en la autoevaluación del centro y del profesorado y 4º Otras cuestiones entorno a la atención a la diversidad y su evaluación.

PALABRAS CLAVE: Atención diversidad, evaluación, ESO, España, Canarias.

### INTRODUCCIÓN

En este artículo pretendemos conocer en profundidad la práctica evaluativa cotidiana de los centros canarios en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), respecto a la Atención a la

Edita: ©Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

CEP Santa Cruz de Tenerife

Autoría: Ángel José Rodríguez Fernández, José Mario Hernández Pérez, Elías Rodríguez Sarmiento

Fecha de edición: Junio 2012

ISSN: 2174-419X

---

Diversidad, cuando se aplicaba la normativa LOGSE-1990, con la LOCE-2002 y con referencias a la práctica actual con la LOE-2006 con el objeto de ayudar a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje a través de mejorar la evaluación, tal como defiende Giné (2000).

En la actualidad no hay apenas investigaciones relevantes sobre la evaluación en la ESO y la atención a la diversidad, Lukas y Santiago (2004) se plantean una evaluación institucional de la evaluación en la ESO en el País Vasco, pero sin centrarse especialmente en el tema que nos ocupa.

Se trata de evaluar la evaluación llevada a cabo en la ESO respecto a la atención a la diversidad, estamos ante una metaevaluación. Desde la primera formulación de la metaevaluación realizada por Scriven en 1969, este concepto ha ido perfilándose gracias a las aportaciones de éste y otros autores como Provus (1971) o Stufflebeam (1971, 1981) aunque, en los últimos años, la metaevaluación ha conocido un auge considerable, su desarrollo es nimio comparado con el de la evaluación educativa.

Stufflebeam (2001) añade a la definición de metaevaluación los aspectos de responsabilidad social y servicio público por parte de quién/quienes la apliquen, además de los aspectos de diseño, fiabilidad y propiedad.

Siguiendo a García Sánchez (2004:23-25) por analogía con el término evaluación *“el concepto de metaevaluación se asocia a aquella investigación sistemática cuyo objetivo es emitir un juicio acerca de la bondad, y los méritos (o deméritos) de una evaluación.”* Este es en suma el objetivo general de este trabajo.

Objetivos del artículo, conocer los siguientes aspectos de la práctica de la evaluación relativa a la AD:

1. La práctica real respecto a la evaluación y las medidas extraordinarias de atención a la diversidad en la ESO
  - a. ¿Quién propone al alumnado para ser valorado y realizarle una adaptación curricular (AC/ACI)?
  - b. ¿Se pone el asterisco, como señala la normativa, al alumnado que lleva una adaptación curricular?

- c. ¿Quién o quiénes y cómo deciden la calificación del alumnado con AC en las materias adaptadas?
  - d. ¿En qué equipo docente se valora al alumnado del Programa de diversificación curricular (PDC)?
  - e. ¿Quién elabora el informe previo a la incorporación a un PDC?
2. Recuperación de materias pendientes de cursos precedentes
- a. Los alumnos que promocionan por haber repetido, deben llevar una AC, según normativa, en las materias pendientes. ¿Se hace?
  - b. El alumnado repetidor tiene derecho y necesidad de llevar medidas de atención a la diversidad como: Programa de refuerzo, apoyos externos o internos, AC, etc. ¿Se aplican?
3. La Atención a la Diversidad en la autoevaluación del centro y del propio profesorado
- a. ¿Se evalúa la adecuación de la oferta educativa?
  - b. ¿Se evalúa la efectividad de las medidas de AD adoptadas en el Plan de atención a la diversidad?
4. Otras cuestiones entorno a la AD
- a. ¿Se hace el informe de materias suspensas?
  - b. ¿Cuentan con un modelo propio del centro para las materias suspensas?
  - c. ¿Se realiza el equipo docente de finales de septiembre para conocer las características del grupo (alumnado con NEAE, NEE, Programa de Refuerzo, etc.) y coordinar la aplicación de las medidas de AD pertinentes?

Hipótesis de investigación:

- A. Los cambios en la normativa relativa a la evaluación y atención a la diversidad en la ESO en Canarias han sido excesivos. Coincidimos con Bolívar (2004) cuando señala que la Enseñanza Secundaria se encuentra en crisis en todos los países occidentales, pero en España más, puesto que se han elaborado leyes educativas del partido gobernante y no de estado y que mudan con demasiada frecuencia.
- B. Se incumplen muchos de los preceptos señalados respecto a la evaluación y la AD en la ESO en la práctica real.

El hecho de que los encargados de aplicar la normativa sobre evaluación sean los responsables de valorarla, tal como ocurre en este trabajo, le da un valor añadido a los datos obtenidos.

## 1. Método

El método de investigación es indudablemente descriptivo. Dentro del *paradigma orientado a la decisión y al cambio*.

*Dentro de este paradigma tienen cabida los estudios tipo encuesta, basados en la recogida de información rica y variada sobre grupos de sujetos que sirvan de base para la toma de decisiones. (Del Río Sadornil, 2003).*

El cuestionario nos pareció la forma más rápida de llegar a un número representativo de centros para indagar sobre aspectos pormenorizados de la práctica evaluativa en la ESO, aunque somos conscientes de la gran diversidad de modelos, metodologías, procedimientos, instrumentos y recursos técnicos que nos podrían servir para esta investigación.

## Participantes

---

El estudio se desarrolla con una muestra de ochenta y siete Centros del Archipiélago Canario, con representación de todas las Islas, de centros públicos, privados y concertados. La muestra es significativa y representativa.

## Instrumento

---

El cuestionario consta de veintitrés ítems de respuesta dicotómica “sí o no”, dieciocho ítems con tres opciones “sí, no o a veces”, ocho en los que debían mostrar su acuerdo con una serie de afirmaciones graduándose su respuesta del 1 al 5 y los treinta y tres restantes son de opción múltiple, variando desde dos opciones los que menos posibilidades ofrecían, hasta diez opciones los más abiertos. Para seleccionar estos ítems, que en principio eran 152, recurrimos a quince expertos y expertas, que seleccionaron los cincuenta más adecuados en su opinión para detectar cómo se desarrolla la práctica de la evaluación en Canarias. De los 152 ítems

Edita: ©Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

CEP Santa Cruz de Tenerife

Autoría: Ángel José Rodríguez Fernández, José Mario Hernández Pérez, Elías Rodríguez Sarmiento

Fecha de edición: Junio 2012

ISSN: 2174-419X

---

iniciales seleccionamos 82, con el criterio de haber sido elegidos al menos por cinco expertos y elaboramos el cuestionario definitivo.

### **Procedimiento**

---

El cuestionario se envió a doscientos cincuenta centros que imparten la ESO y a todos los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de zona de Canarias, lo devolvieron ochenta y siete centros. Fue cumplimentado normalmente por miembros del departamento de orientación, de forma general el orientador/a, aunque ha habido casos de hacerlo el/la jefe de estudios, director, coordinador de ámbito, etc.

### **Características de la muestra**

---

#### **Titularidad de los centros que han respondido al cuestionario**

La mayor parte, 73 son públicos, 10 son privados concertados y 4 privados no concertados.

#### **Participación por islas dentro del Archipiélago**

Evidentemente son las islas mayores las que cuentan con un mayor número de centros y, por lo tanto, las que han enviado más cuestionarios cumplimentados.

- GRAN CANARIA 48 Centros 55,2%
- TENERIFE 23 Centros 26,4%
- LANZAROTE 5 Centros 5,7%
- FUERTEVENTURA 4 Centros 4,6%
- LA PALMA 4 Centros 4,6%
- LA GOMERA 2 Centros 2,3%
- EL HIERRO 1 Centro 1,1%

### **Municipios implicados en la investigación**

Por cercanía y tamaño, Las Palmas de Gran Canaria y Telde son los que cuentan con una mayor participación en esta investigación, seguidos por La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

### **Género de los y las docentes que han cumplimentado el cuestionario**

Entre el profesorado que ha colaborado en esta Investigación, son más numerosas las mujeres que los hombres.

### **Edad de las personas que han respondido al cuestionario**

Han colaborado profesionales de mediana edad, la mayoría tiene entre 41 y 50 años, siguiendo la franja de entre 31 y 40 años. Ambos grupos suman el 75,8%.

### **Experiencia en el centro, del profesorado que ha cumplimentado el cuestionario**

El 85,1% de los y las participantes en esta experiencia llevan tres años o más en el centro, llegando incluso a 25 años de experiencia en algunos casos.

### **Experiencia docente**

La experiencia docente de las personas que han colaborado es alta: el 93,1% tiene más de 6 años de experiencia.

### **Resultados**

La interpretación se realiza de forma cuantitativa y cualitativa, a través de los resultados obtenidos del vaciado del cuestionario y los comentarios que nos realizan los profesores y nuestra experiencia docente en el tema.

### **Evaluación y medidas extraordinarias de atención a la diversidad**

---

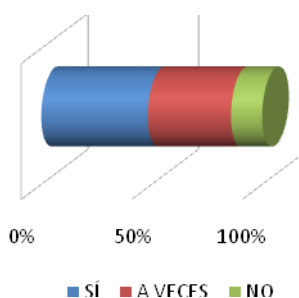
#### **¿Quién o quiénes proponen la realización de una adaptación curricular individualizada (ACI)?**

La propuesta de la realización de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, sean del tipo que sean, debe ser hecha por los equipos docentes; pero en muchas ocasiones al parecer recae esta iniciativa sobre el orientador o el profesor de apoyo a las N.E.A.E. lo que

podría indicar un escaso interés del profesorado por el alumnado con dificultades ¿cuál es la práctica real en nuestros centros?

30-Los equipos educativos proponen la realización de las A.C.I.

1. Sí 47,1%
2. A veces 36,8%
3. No 13,8%



**Figura 1. Porcentaje de centros donde los equipos educativos proponen, la realización de las adaptaciones curriculares individualizadas**

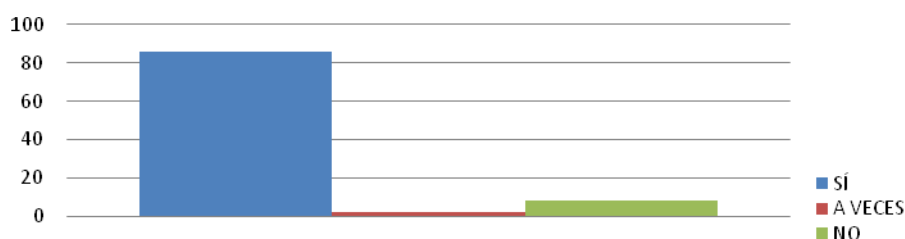
No son siempre los equipos docentes quienes, en numerosos casos, proponen y están realmente al tanto de los problemas de retardo escolar.

#### **¿Los centros utilizan el asterisco en las calificaciones que lo requieren?**

Los alumnos con una A.C.I. significativa o muy significativa (ACUS con la LOE) llevan un asterisco con la calificación de forma obligatoria; este asterisco indica que la calificación se refiere al nivel de referencia curricular de su ACI y no al nivel del curso donde está matriculado. ¿Se utiliza este asterisco en el boletín de calificaciones y en la documentación de estos alumnos de N.E.E.?

39-Las calificaciones de áreas con ACI significativa o muy significativa se reflejan con un asterisco.

1. Sí 86,2%
2. A veces 2,3%
3. No 8%



**Figura 2. Porcentaje de centros donde las calificaciones de los alumnos con A.C.I. significativa o muy significativa llevan, un asterisco en su documentación**

El hecho de que haya un 10,3% que no cumpla con esta normativa siempre, es preocupante.

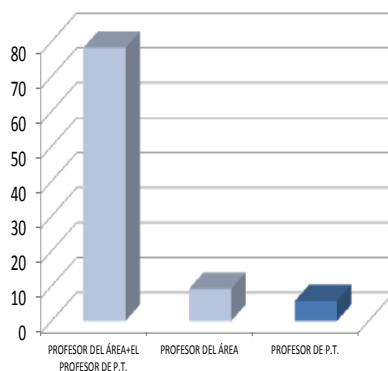
### ¿Quién decide la calificación de los niños con N.E.A.E.?

La calificación de los niños con N.E.A.E. la debe decidir el profesor del área implicada que es quien diseña y aplica la ACI y quien firma el acta de calificaciones; pero el sentido común indica que al menos en las área adaptadas, la calificación la debe consultar con el profesor de apoyo a las N.E.A.E. ¿Cuál es la práctica más común al respecto?

69-La calificación al alumnado con N.E.A.E. la decide:

1. [78,2%] el profesor de apoyo a las N.E.A.E. junto con el profesor del área objeto de la A.C.I.
2. [9,2% ] sólo el profesor del área implicada
3. [ 5,7 %] sólo el profesor de apoyo a las N.E.A.E.
4. [4,6%] No hay alumnos con N.E.A.E.





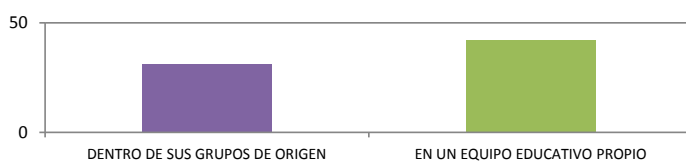
**Figura 3. Persona/s que deciden las calificaciones de los alumnos con N.E.E.**

### ¿En qué equipo docente se valora al alumnado del programa de diversificación curricular?

De acuerdo con la normativa vigente los alumnos integrados en un programa de diversificación curricular (P.D.C.) deberían ser valorados desde el grupo de referencia ordinario del que forman parte, pero en algunos centros nos consta que este seguimiento se lleva a cabo creando un equipo educativo propio con los profesores que imparten clases a este PDC; grupo que sólo tiene 17 horas de clase a lo sumo de forma diferenciada. ¿Cuál es la práctica real al respecto?

58-Los alumnos integrados en un programa de diversificación curricular se analizan dentro de los equipos educativos:

1. [31% ] dentro de sus cursos de origen-referencia
2. [42%] en un Equipo Educativo específico para ellos.
3. [9,2%] No tienen grupos de P.D.C.



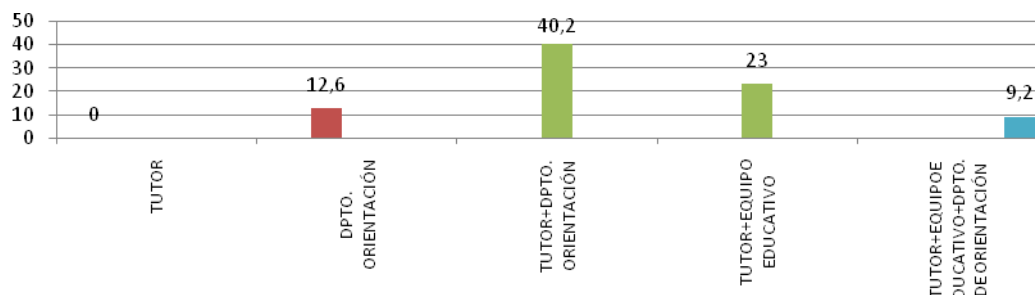
**Figura 4. Tipo de equipo educativo en el que son analizados y valorados los alumnos integrados en un PDC**

### ¿Quién/es cumplimentan el informe previo a la incorporación a un PDC?

Los alumnos antes de incorporarse a un P.D.C. deben contar con un informe personalizado; dicho informe debe ser realizado por el departamento de orientación de acuerdo con la normativa: Orden de 7 de marzo de 2005 (BOC nº55 de 17 de marzo de 2005) sobre los P.D.C. artículo 7.1 C: *Informe del Departamento de Orientación...* pero nos consta que los departamentos de orientación no suelen cumplimentarlos por dos razones: 1ª falta de tiempo y 2ª no conocen a estos alumnos por no impartirles en la mayor parte de los casos clase o haberles realizado una exploración psicopedagógica; lo que sí suelen hacer es entregarles un modelo, (un modelo reducido lo hay en la Resolución anual de Atención a la Diversidad) y controlar que se cumplimente.

70. La evaluación psicopedagógica previa a la incorporación de un P.D.C., la realiza:

1. [0 % ] el tutor solo
2. [12,6 % ] el Departamento de Orientación solo
3. [40,2 % ] el tutor junto al Departamento de Orientación
4. [23 %] el tutor con el equipo educativo.
5. [8 %] no hay P.D.C.
6. [9,2% ] el tutor con el equipo educativo y el departamento de orientación



**Figura 5. Persona/s que realizan el informe individualizado previo a la incorporación de un alumno a un P.D.C.**

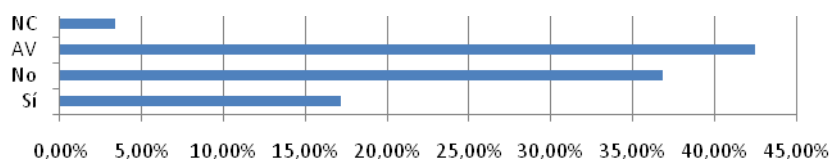
### Recuperación de materias pendientes de los cursos precedentes

Los alumnos que promocionan por haber repetido el nivel, deben llevar una adaptación curricular individualizada (ACI) o medidas de refuerzo en esas áreas pendientes Art 32.2 (BOC nº 72 de 7 de junio de 1999). ¿Se cumple?

32-A los alumnos que promocionan por haber repetido se les diseña una adaptación curricular cuando pasan con áreas/materias pendientes

Sí 17,2% No 36,8% A veces 42,5% No contestan 3,4%

Los datos hablan por sí mismos: sólo una minoría hace las adaptaciones curriculares, la mayoría las realiza en ocasiones o nunca.

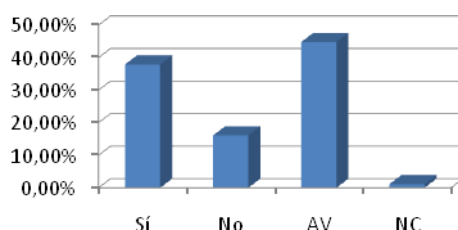


**Figura 6. Porcentaje de centros en los que al promocionar por haber repetido se les aplica medidas de refuerzo**

**Los alumnos cuando están repitiendo un curso deben llevar medidas de atención individualizadas: refuerzos, apoyos, AC de aula, ACI poco significativas o significativas en su caso, ¿se cumple este precepto normativo?**

*31-Cuando un alumno repite se establecen las medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.*

*Sí 37,9% No 16,1% A veces: 44,8% No contestado 1,1%*



**Figura 7: Porcentaje de centros que aplican, o no, medidas educativas complementarias a los alumnos que están repitiendo**

Predomina el *A veces*, esto quiere decir que al final depende mucho de cada equipo docente, más que de los procedimientos establecidos en el propio centro.

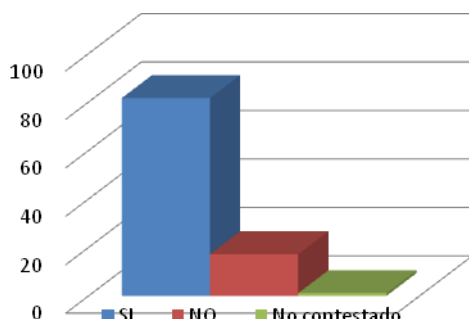
#### **Atención a la diversidad en la autoevaluación del centro y el profesorado**

##### **¿Se evalúa la adecuación de la oferta educativa?**

14-¿Se evalúa la adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos?

Sí 81,6 % No 17,2 % No contestado 1,1 %

Este aspecto, al ser renovada la oferta educativa de los centros anualmente, es sometido a valoración, debido a la rivalidad entre departamentos por ofertar materias optativas y de esta forma conseguir horas de docencia; con las consecuencias que ello tiene, por ejemplo en el número de profesores por departamento.



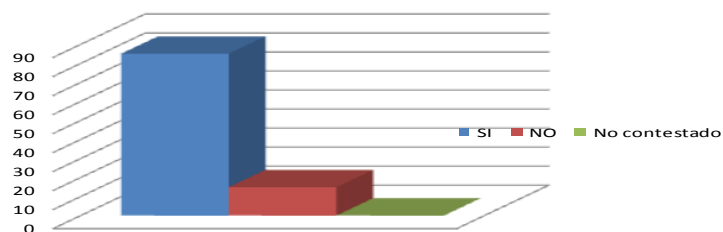
**Figura 8. Porcentaje de centros que evalúan, la adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos**

#### **¿Se evalúan las medidas de atención a la diversidad adoptadas?**

Este apartado es objeto de revisión cada año, especialmente al realizar y aprobar el “plan de atención a la diversidad”. El grado de discusión entre Departamentos Didácticos depende de la Resolución de Atención a la Diversidad que se publique cada curso. Suele crear cierta polémica el reparto de horas para “otras medidas de atención a la diversidad”, que acostumbran a utilizarse para grupos flexibles o desdobles en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en el primer ciclo de la ESO.

15-¿Se evalúa la eficacia de las medidas de refuerzo educativo y de adaptación curricular adoptadas para el alumnado con N.E.A.E.?

Sí 85,1 % No 14,9% No contestado 0%

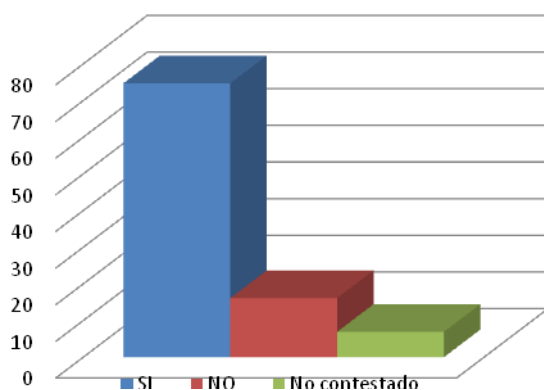


**Figura 9. Porcentaje de centros que evalúan, la eficacia de las medidas de refuerzo educativo y de adaptación curricular adoptadas para el alumno con N.E.A.E.**

Aspecto bien valorado

16-¿Se evalúa el desarrollo de los programas de diversificación curricular?

Sí 74,7 % No 16,1% No contestado 6,9%

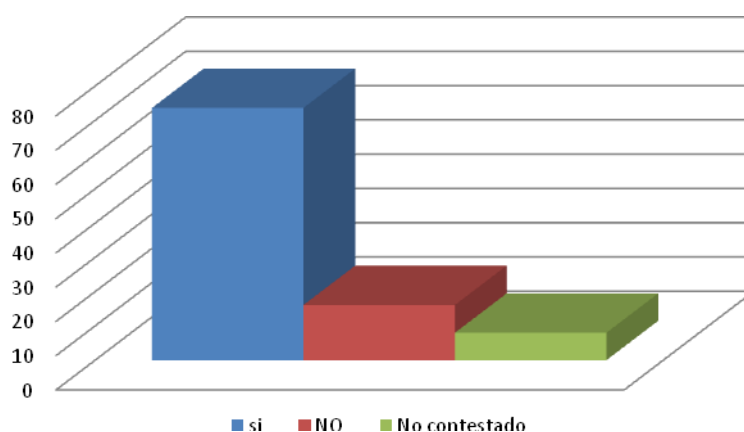


**Figura 9. Porcentaje de centros que evalúan, el desarrollo de los programas de diversificación curricular**

Alta incidencia en la valoración de los programas de diversificación curricular. La misma casi nunca se centra en el currículo del programa base de diversificación curricular, ni en la metodología, ni en la evaluación, sino en el perfil del alumnado seleccionado y si los profesores que han impartido los ámbitos son los adecuados (vuelve a apreciarse en este punto rivalidad entre departamentos).

17-¿Se evalúa el desarrollo de los agrupamientos flexibles y desdobles?

Sí 73,6% No 16,1 % No contestado 8%



**Figura 10. Porcentaje de centros que evalúan, el desarrollo de los agrupamientos flexibles y los desdobles**

Alta valoración, aunque cabría entrar en la profundidad de la misma.

#### Otras cuestiones entorno a la atención a la diversidad

**¿Los y las profesoras realmente realizan el informe previo al informe individualizado (Informe de áreas suspensas), para cada alumno que ha suspendido su área o materia al final del curso?**

Para cumplimentar este Informe Individualizado de evaluación por el tutor, los profesores de las áreas suspensas deben entregar un informe previo donde justifiquen ese no aprobado, artículo 10.3 Orden de 13 de mayo de 1999:

Edita: ©Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA  
CEP Santa Cruz de Tenerife

Autoría: Ángel José Rodríguez Fernández, José Mario Hernández Pérez, Elías Rodríguez Sarmiento

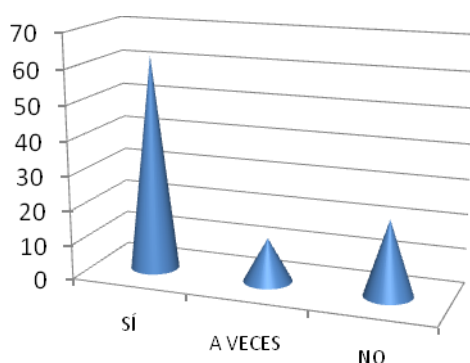
Fecha de edición: Junio 2012

ISSN: 2174-419X

*La tutora contará con el informe de los y las profesoras correspondientes de cada una de las áreas en las que el alumno no haya alcanzado los objetivos programados. Este informe estará referido al grado de adquisición de los objetivos del área y a la eficacia de las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular adoptadas para ese alumnado, asimismo contendrá propuestas que ayuden a la adopción de decisiones posteriores. (BOC nº 72 de 7 de junio de 1999)*

36-Los profesores elaboran el informe correspondiente a cada área suspensa al final del curso.

Sí 62,1 %      A Veces 12,6% No 21,8 %



**Figura 11. Porcentaje de centros que elaboran, el informe final de áreas/materias suspensas previo al último equipo educativo**

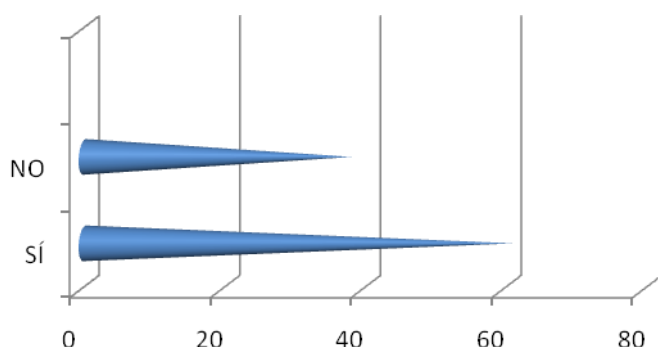
**Respecto a este Informe de áreas suspensas ¿existe un modelo en los Centros o cada Departamento, o peor aún, cada profesor lo diseña a su medida?**

23-¿Existe un modelo del centro para el informe de área/materia no superada en junio?

Sí 60,9%

No 37,9%



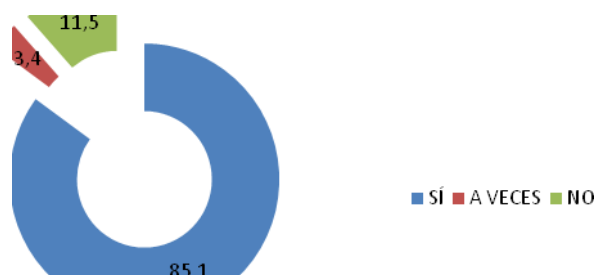


**Figura 12. Porcentaje de centros donde existe, un modelo del informe final de áreas/materias suspensas previo al último equipo educativo**

**¿Se llevan a cabo los equipos educativos de finales de septiembre con objeto de poner en común el resultado de la evaluación inicial y características del grupo: alumnado del Programa de Refuerzo, con NEAE y AC/ACUS/ACEVH?**

37-Se efectúa en septiembre o al comienzo del curso un equipo educativo donde el tutor informa al equipo educativo de las características del grupo.

1. Sí 85,1%
2. A veces 3,4%
3. No 11,5%



**Figura 13. Porcentaje de centros donde se realiza, un equipo educativo al principio del curso**

La mayoría de los Centros desarrollan esta sesión del equipo educativo.

## 2. Interpretación y conclusiones

Los objetivos señalados para este artículo, respecto conocer los aspectos principales de la práctica de la evaluación relativa a la AD en las Islas Canarias, se han conseguido, tal como se pudo apreciar a lo largo del mismo.

Respecto a las hipótesis de investigación:

A-Los cambios en la normativa relativa a la evaluación y atención a la diversidad en la ESO en Canarias han sido excesivos, basta con revisar de forma superficial la normativa canaria al respecto:

Comenzamos con la Orden de 13 de mayo de 1993, sobre Evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en Canarias (BOC nº71 de 2 de junio de 1993) y la Orden de 13 de mayo de 1999, sobre evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (BOC nº 72 de 7 de junio de 1999) que aplicaban la normativa LOGSE.

Para pasar a aplicar durante cuatro cursos escolares la Orden de 1 de octubre de 2003, por la que se establecen criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, y requisitos para la titulación del alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria. (BOC nº 198 de 10 de octubre de 2003) y la Resolución de 20 de octubre de 2004, por la que se dictan instrucciones complementarias del contenido de la Orden de 1 de octubre de 2003, que establece criterios para la aplicación de la evaluación y promoción, y requisitos para la titulación del alumnado que curso Educación Secundaria Obligatoria (BOC nº 227 de 22 de noviembre de 2004), que desarrollaban la normativa LOCE.

En la actualidad se aplica la Orden de 7 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria (BOC nº 235 del 23 de noviembre de 2007), que regula la normativa LOE.

Todos estos cambios de normativa han generado una desorientación en el profesorado y en los equipos directivos, que ha propiciado, en nuestra opinión, cierto incumplimiento de la

normativa, al considerarla variable, abrumadora y carecer de un seguimiento tanto externo como interno al propio centro. Otra normativa que ha sido variada es la relativa a AD en Canarias, baste decir que sólo en el curso escolar 2010/2011 se ha publicado en Canarias un Decreto, una Orden y, en enero del 2011, una Resolución al respecto.

B-Se incumplen muchos de los preceptos señalados respecto a la evaluación y la AD en la ESO en la práctica real. Efectivamente, quizás como producto de la excesiva y variable normativa, o por otras razones, hay numerosos aspectos relativos a la evaluación y la AD que cada centro los aplica según su criterio, veamos un análisis al resto:

La iniciativa para la realización de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, debe partir de los equipos docentes; pero en muchas ocasiones esta iniciativa recae sobre el orientador o el profesor de apoyo a las N.E.A.E.; al preguntar al respecto hemos constatado que en la mitad de las ocasiones es el equipo docente quien hace la propuesta para el diseño de las AC y en el otro 50% es el propio orientador. Esto indica que hay una cierta relajación en el profesorado en general respecto a este alumnado; probablemente sea debido a un desconocimiento de sus características, escasa preparación metodológica para atenderlos adecuadamente, falta de tiempo, etc. El alumnado con NEE, actualmente denominado NEAE con la LOE, debe llevar junto a su calificación y en todos los documentos en que aparezca, un asterisco; el mismo indica que la calificación otorgada se refiere al nivel curricular indicado en su AC o ACUS (cuando se aleja significativamente del currículo ordinario); todavía hay un 18% que no lo pone o lo coloca a veces, y este dato es así respecto a los profesores que han cumplimentado el Cuestionario, la práctica real es que este asterisco falta en muchas más ocasiones que ese 10%. Lo cierto es que en numerosas ocasiones, llega el final de curso y el profesor del área implicada no sabe si el alumno tiene o no un asterisco, ni el nivel de referencia de la AC, etc.

El problema viene de atrás, desde la propia elaboración de las AC: no existe un horario en los centros de coordinación entre los miembros del departamento de orientación y los y las profesoras para realizarlas. Según prescribe la normativa al efecto, la Orden de 7 de abril de 1997 en la que se regula el procedimiento de realización de las ACI (BOC nº53 de 25 de abril de 1997) en su artículo 21 y la Orden del 30 de enero de 2008 que regula la atención al alumnado con NEAE, el profesor tutor debe coordinar tanto su diseño como su seguimiento; en la

Edita: ©Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

CEP Santa Cruz de Tenerife

Autoría: Ángel José Rodríguez Fernández, José Mario Hernández Pérez, Elías Rodríguez Sarmiento

Fecha de edición: Junio 2012

**ISSN: 2174-419X**

práctica, o realizan un borrador de la misma entre el profesor de apoyo a las NEAE y el orientador, para que el tutor y el profesorado de las áreas implicadas hagan sus aportaciones (que no acostumbran a hacer ninguna), o no se realizan en absoluto. Lo mismo se puede aplicar respecto a la diligencia que debe ir en el expediente del alumnado con una ACI significativa o muy significativa (actualmente denominadas ACUS); hay un 20% que no cumple la normativa y no hace dicha diligencia. En cuanto a la calificación del alumnado con N.E.A.E. sólo un 9,2% cumple estrictamente con la normativa que prescribe que la evaluación es responsabilidad de los profesores de las áreas adaptadas y no del profesor de Pedagogía Terapéutica; en este caso nos parece relativamente adecuado incumplirla, pues el sentido común indica que esa calificación debe ser consensuada entre el tutor ordinario del área y el profesor de apoyo a las N.E.E., que en muchos casos le imparte más horas de docencia.

Respecto a los alumnos de un programa de diversificación curricular, la normativa LOGSE y LOE, Orden de 3 de junio de 1996 que regula los Programas de Diversificación Curricular (BOC nº70 de 10 de junio de 1996), señala que se debe realizar el equipo educativo en los grupos de referencia de los que salen los alumnos (un mínimo de dos), pero en la práctica real, la mitad de los centros encuestados indican que realizan un equipo docente aparte para el programa de diversificación; otra vez el profesorado ha vuelto a adelantarse a la normativa, la Orden de 7 de marzo de 2005 que regula los PDC (BOC nº55 de 17 de marzo de 2005), contempla la realización de un equipo docente aparte para cada grupo de diversificación curricular. La Administración educativa canaria ha tenido, de nuevo, el acierto de conocer y aceptar la práctica real en los centros y ha legislado en esa misma línea.

Antes de incorporarse a un P.D.C. los alumnos deben contar con un informe personal; el mismo debe ser realizado por el departamento de orientación: Orden de 7 de marzo de 2005 (BOC nº55 de 17 de marzo de 2005) sobre los P.D.C. artículo 7.1 C: *Informe del Departamento de Orientación...* la práctica real de los centros informa de que son el departamento de orientación con el tutor del grupo quienes complimentan dicho informe. Es lógico que sea así, dado que en ocasiones el orientador no conoce o no imparte clase al alumnado seleccionado.

El alumnado que promociona por haber repetido, debe llevar una ACI o medidas de refuerzo; sólo lo aplican en un 17% de los casos. Este problema se mantiene en nuestra

opinión con la LOE; lo mismo podemos decir sobre los alumnos y alumnas que se encuentra repitiendo curso.

### Referencias bibliográficas

- [1] Bolívar, A. (2004) *La Educación Secundaria Obligatoria en España. En busca de una inestable identidad* (Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en educación, vol. 2, nº1)
- [2] Giné Freixes, N. (2000) *Evaluación en la Educación Secundaria* (Barcelona, Graó).
- [3] García Sánchez, E. (2004) *La evaluación de programas de reforma educativa en España: tres estudios de caso desde un enfoque de metaevaluación*. (Madrid, Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid).
- [4] Garza Vizcaya, E. de la (2004) *La evaluación educativa* (Revista mexicana de Investigación Educativa, 23 (9) 807-816).
- [5] Lukas, J. F. Y Santiago, K. M. (2004) *Evaluación de centros escolares de educación secundaria del País Vasco* (Guipúzcoa, Revista Universidad del País Vasco)
- [6] Provus, M.N. (1971) *Discrepancy evaluation*. (California, Berkeley).
- [7] Ramírez Montoya, M<sup>a</sup> S. (1999) *Metaevaluación de las prácticas de evaluación del docente universitario* (Sevilla, Ponencia presentada en EDUTEC Nuevas tecnologías en la Formación flexible y a distancia, organizada por la Universidad de Sevilla, del 14 al 17 de septiembre de 1999).
- [8] Del Río Sardonil, D. (2003) *Modelos de Investigación en Educación Vol. I*. (Madrid, UNED).
- [9] Stufflebeam, D.L. et al. (1971) *Educational Evaluation a Decision Making*. (Itasca, Illinois F.E. Peacock Public.) Inc., en Pérez Galán, R. (2003) *Educación Especial, Atención a la Diversidad y L.O.C.E.: un enfoque teórico y comprensivo*. (Málaga, Ediciones Aljibe).
- [10] Stufflebeam, D. L. (1981) *Metaevaluation: Concepts, Standards and Uses*, en R. Berk, ed., *Educational Evaluation: The State of the Art* (Baltimore, The Johns Hopkins University Press).

[11] Stufflebeam, D.L. (2001) *The metaevaluation imperative* (American Journal of Evaluation, 22 (16), 183-209).

#### **Normativa**

<https://docs.google.com/document/d/1PNGkGchKWoor0pyyO80uVI5vVYVy-l6ZqGE529fc2i8/edit>